

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E57-2018**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas** del día **13 de julio de 2018**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante "**La Convocante**"), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Delegación Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, "**Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento**" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (en adelante la "**Invitación**"), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E57-2018** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18** para la contratación del servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**".

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, el Ing. Juan Carlos Herrera López, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.

HECHOS

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por "**La Convocante**".

Derivado del análisis cualitativo realizado, el **Invitado** que no cumplió con alguno de los documentos solicitados por la **Convocante**, respecto de la documentación Legal, Administrativa es el siguiente:

La empresa CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V., presentó la vigencia mayor a los 30 días solicitados en el documento 10, referente a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Conforme a la Proposición Técnica los **Invitados** que no cumplieron con alguno de los documentos solicitados por la **Convocante**, son los siguientes:

La empresa CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V., Respecto del documento 16, presentó la carta de referencia con fecha mayor a los 90 días.

La empresa ELECTRÓNICA LOSI S.A. DE C.V., Respecto del documento 17, presentó un documento diferente a la copia del Contrato o Factura solicitada.

Efectuada la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los **Invitados** participantes, se detalla lo siguiente:

1. GRUPO DE INGENIERÍA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$690,843.00** (Seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E57-2018**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

2. ELECTRÓNICA LOSI S.A. DE C.V.

Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$839,722.20** (Ochocientos treinta y nueve mil setecientos veintidós pesos 20/100 M.N.).

3. CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.

Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$948,240.46** (Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 46/100 M.N.).

FALLO

Con fundamento en los Artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 77 de su Reglamento, "La Convocante" determina que para la contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica" la empresa Grupo de Ingeniería Instalaciones y Mantenimiento S.A. de C.V., presentó el precio más bajo en su Proposición Económica, además cumple con la documentación Legal y Administrativa, así como en su Proposición Técnica, por lo que se considera la proposición más solvente, respecto de los requisitos solicitados en la "Invitación", por lo tanto se Adjudica la Contratación, debiendo considerar cubrir el período comprendido del día 15 de julio al 31 de diciembre del 2018; cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el contrato dentro de los quince días posteriores.

La presente Acta forma parte integrante de la "Invitación", de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de "La Ley", se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las 15:27 horas del día de su inicio.

POR "LA CONVOCANTE"

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

Ing. Juan Carlos Herrera López
Jefe de Mantenimiento de Conservación y
Mantenimiento

2 DE 3

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



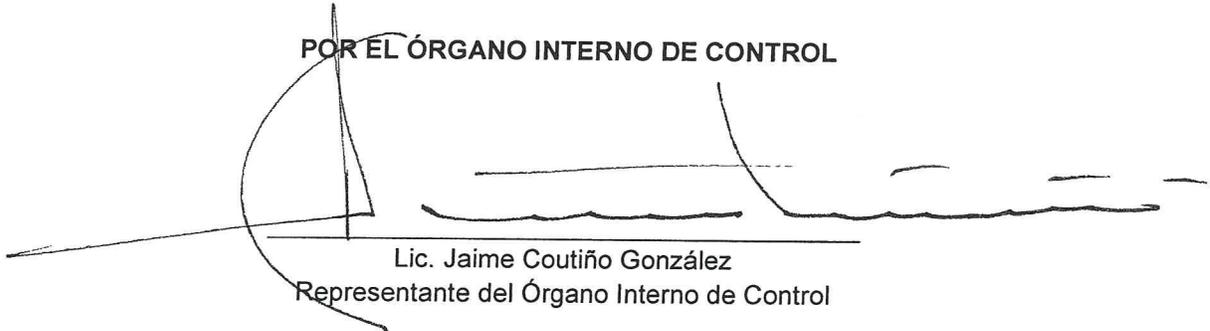
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E57-2018**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-008-18**
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Lic. Jaime Coutiño González
Representante del Órgano Interno de Control

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-012NCK002-E57-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.



